VELEZ ASESOG SAS
900.027.692-9

DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

PROPUESTA FORMAL PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTION

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ORIENTADOS AL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE FORMATOS PARA LABOR OPERATIVA, LA APLICACIÓN DE METROLOGÍA LEGAL, LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DE CAMPO, ASÍ COMO EL ANÁLISIS Y CRUCE DE INFORMACIÓN QUE SERVIRAN COMO INSUMOS PARA FORTALECER LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO, EN PARTICULAR, DEL IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y ACPM EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SIN DELEGACIÓN DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS O TRIBUTARIAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 488 DE 1998, ARTÍCULO 127, LA LEY 681 DE 2001 Y EL DECRETO 1505 DE 2002."

PERIODO: AÑO 2026

Santiago de Cali, enero de 2026

Manga 4ta Avenida # 24-63 Cartagena, Colombia Tel: 3008050227 E mail: velezasesogltda@yahoo.es

VELEZ ASESOG SAS
900.027.692-9

Santiago de Cali, enero de 2026

Doctoras:
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
GOBERNADORA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

REF. PROPUESTA DE SERVICIOS.

Respetadas Servidoras Públicas, cordial saludo:

Dentro de las fuentes de ingresos con las que cuentan en la actualidad los diferentes Departamentos, Municipios y Distritos, existe uno en particular, que tiene una importancia significativa dado que fue concebido con el objetivo de mantener, sostener y mejorar la infraestructura vial de los diferentes territorios. El impuesto indirecto denominado sobretasa a la gasolina motor y ACPM, cedido por el Gobierno Nacional, reglamentado a través de las leyes 488 de 1998, 788 de 2002 y decretos complementarios, se ha convertido en un pilar fundamental en la estructura de ingresos de cada Municipio, Distrito y Departamento en nuestro país, este importante impuesto, ha permitido financiar gran parte del sistema vial territorial, financiar los proyectos de transporte masivo y otras muchas obras de infraestructura necesarias para cumplir con los diferentes planes de desarrollo. Este impuesto consiste en el recaudo de una tarifa fija autorizada por la ley 2093 de 2021, multiplicada por el total de galones de gasolina motor (extra y corriente) y ACPM enajenados dentro cada jurisdicción territorial, ya sea departamental, municipal o distrital, y es liquidado, declarado y pagado por los diferentes distribuidores mayoristas (Terpel, Primax, Chevron, Biomax, entre otros). Sin embargo, el impuesto se ve afectado por su alta vulnerabilidad a la evasión a lo largo y ancho de la cadena de distribución de combustibles, el contrabando, contrabando técnico, mezclas, mermas y la sustitución de productos, son algunos de los factores que minimizan el recaudo dejando a las entidades territoriales sin los recursos necesarios para ejecutar una mayor cantidad de obras de infraestructura en las diferentes regiones. Mediante la ley 488 de

1998, el Gobierno Nacional cede la administración y el control del impuesto de sobretasa a las gasolinas a través de su artículo 127 sobre administración y control, el cual reza textualmente; "La fiscalización, liquidación oficial, discusión, cobro, devoluciones y sanciones, de las sobretasas a que se refieren los artículos anteriores, así como las demás actuaciones concernientes a la misma, es de competencia del Municipio, Distrito o Departamento respectivo, a través de los funcionarios u organismos que se designen para tal efecto. Para tal fin, se aplicarán los procedimientos y sanciones establecidos en el Estatuto Tributario Nacional".

El Gobierno Nacional a través de la anterior legislación, otorga las facultades de fiscalización y control a los entes territoriales, no obstante, y pese a que este impuesto indirecto, además de ser de alta vulnerabilidad a la evasión, es también uno de los de mayor grado de dificultad al momento de controlar, no se proporcionan las herramientas, ni el conocimiento adecuado para hacerlo; por esta razón, y en la humilde apreciación del suscrito servidor, se hace necesario contar con personal capacitado en manejo de hidrocarburos, equipos especiales de medición de flujos, asesoría, acompañamiento y la implementación de herramientas tecnológicas capaces de contabilizar e identificar los galones de gasolina motor y ACPM que no contribuyen (evaden) en las rentas territoriales, haciendo que las liquidaciones y declaraciones realizadas por parte de los distribuidores mayoristas (contribuyentes), se realicen con un número inferior de galones a los reales, generando menos impuestos. En resumidas cuentas, se hace necesario, un completo programa de apoyo técnico y operativo brindado a las diferentes secretarias de hacienda, para que puedan desarrollar un control exhaustivo a la cadena de distribución y comercialización de productos gravados con el impuesto de sobretasa a las gasolinas, basados en la metrología de flujos aplicable, diferentes pruebas de calidad, legalidad a los combustibles y cruces de información permanentes que conlleven a identificar la evasión, aporten los soportes necesarios para que las diferentes entidades territoriales puedan ejercer su autoridad administrativa aplicando el régimen sancionatorio vigente en la materia y puedan percibir una renta sana y maximizada por concepto de sobretasa a la gasolina motor y ACPM.

Por los motivos anteriormente expresados y apoyados en la experiencia adquirida desarrollando este tipo de labor en diferentes Departamentos y Municipios del país, como consta en los certificados y contratos a aportar en un posible proceso de contratación, completamente seguros de conocer la problemática Colombiana en materia de este importante impuesto, dirigimos a ustedes nuestro portafolio de servicios con los pasos conducentes para que los diferentes funcionarios públicos puedan realizar su labor de fiscalización, apoyados con las herramientas y el conocimiento necesario, que contribuya al fortalecimiento de la gestión de ingresos de la Secretarias de Hacienda, a través de un completo programa que reúne los componentes esenciales que permiten hacer frente a la evasión.

1. PORTAFOLIO DE SERVICIOS A APLICAR

Para poder atender las necesidades reales del Departamento en materia de sobretasa a la gasolina motor y ACPM, desglosamos a continuación un portafolio de servicios el cual contempla la gestión necesaria para la aplicación de metrología, pruebas de campo y la construcción de las herramientas adecuadas para hacer frente a la evasión del impuesto:

2.1.1. FASE 1

2.1.2. ANALISIS E INGENIERIA LOGISTICA DE CAMPO PARA LA INTERVENCION DE LAS 440 ESTACIONES DE SERVICIO (APROXIMADAMENTE):

Apoyo y acompañamiento para hacer un análisis e ingeniería de la logística de campo necesaria para poder implementar en conjunto el plan operativo a lo largo y ancho del el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - tomando en consideración la geografía departamental, distancias entre municipios, estaciones de servicio (mayoristas y / o minoristas), numero de tanques, surtidores, mangueras dispensadoras, productos dispensados, tiempos de intervención en cada EDS (Estacion de Servicio), recorridos, lugares para pernoctar, zonas de alimentación, entre otros.

2.1.3. ANALISIS E INGENIERIA DEL MODELO DE INTERVENCION EN CAMPO:

Apoyo y acompañamiento para hacer un Análisis e ingeniería procedimental en cada uno de los pasos consiguientes dentro del marco legal para la realización de las inspecciones de fondo a las 440 estaciones de servicio (aproximadamente), como lo son auto comisorios, reconocimiento y marcación de cada tanque, manguera y surtidor, procedimiento de aplicación metrológica, procedimiento para toma de registros internos, procedimientos para diferentes pruebas de campo.

2.1.4. DISEÑO DE FORMATOS ESPECIALES PARA LABOR OPERATIVA:

Apoyo y acompañamiento en la elaboración de formatos especiales para cada una de las actividades a desarrollar en el trabajo de campo, losformatos necesarios para el plan operativo son:

- Formato para toma de inventarios de tanques productos (corriente extra y ACPM)
- Formato para toma interna de registro de despacho a surtidores
- Formato para toma de relación de facturación y guías de transporte en EDS
- Formato para pruebas de calibración de surtidores en EDS
- Formato para pruebas de marcador de gasolina en EDS
- Formato para inspección a carro tanques en puestos de control.
- Formato para toma de muestras, nivel de agua en tanques y separación de fase alcohol carburante
- Formato para lista de chequeo de actividades e inspecciones realizadas en EDS

2.1.5. GESTIONES, REUNIONES INICIALES CON LA ADMINISTRACION Y CRONOGRAMA INICIAL DE LABORES:

Gestiones de apoyo y acompañamiento para el ingreso del Departamento en la **plataforma SICOM II** del Ministerio de Minas y Energía, presentación del plan operativo a la administración departamental, metodología de trabajo, estrategias y el cronograma de labores de operativas.

2.1.6. IDENTIFICACION Y LISTADO DE LA TOTALIDAD DE ESTACIONES DE SERVICIO DE LA JURISDICCION, RECOPILACION DE INFORMACION PRIMARIA:

Barrido general de la jurisdicción a intervenir (42 municipios), reconocimiento e identificación de cada una de las estaciones de servicio (EDS) que componen cada uno de los municipios, recopilación de toda la información necesaria para dar apertura a la hoja de vida (expediente) de cada EDS, en donde se consignará a futuro todos los documentos resultantes de las inspecciones de fondo con sus respectivas mediciones, pruebas, anotaciones, facturación legal, cruces de información, hallazgos, procesos y otras informaciones producto de la labor fiscalizadora.
Se elaborará un listado numerado de la totalidad de las mismas, se agruparán de acuerdo a su bandera (marca del distribuidor mayorista) y por ubicación geográfica para armar la logística de campo, así como los diferentes cronogramas de inspección operativa.

2.1.7. IDENTIFICACION Y MARCACION DE LA TOTALIDAD DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO:

Se realizará apoyo y acompañamiento para el reconocimiento físico de cada tanque de almacenamiento encontrados en la jurisdicción descrita (42 Municipios), clasificándolos por el producto que almacena, capacidad de almacenamiento y ubicación dentro de cada EDS. Se le asignará un número único y un color distintivo a cada tanque de acuerdo al producto que almacene. La actividad se realizará con pintura en aerosol.

2.1.8. RECOPILACION Y VERIFICACION DE TABLAS DE AFORO PARA MEDICION DE TANQUES:

Cada tanque de almacenamiento de gasolina y ACPM, contiene en su interior unas tuberías para varios procesos de seguridad, procesos tales como recirculación de gases al momento de ser llenados o surtidos, procesos de descompresión por gases livianos, procesos de evacuación hacia piscina de contención, entre otros. Por lo tanto, es necesario contar con una tabla para descontar los pesos muertos, es decir, los volúmenes ya ocupados al interior del tanque y obtener una medida precisa en galones a partir de la medición de altura del tanque en centímetros o pulgadas. Se deben recopilar las diferentes tablas de aforamiento para cada tanque de acuerdo al modelo, marca y capacidad, al mismo tiempo, se deben hacer diferentes pruebas metrológicas para la verificación y ajuste de las mismas.

2.1.9. IDENTIFICACION Y MARCACION DE REGISTROS DE SURTIDORES Y MANGUERAS DISPENSADORAS:

Se realizará apoyo y acompañamiento en la intervención de cada uno de los registros de venta de cada manguera dispensadora de los diferentes productos, con el objetivo de controlar los récords de galones despachados desde cada surtidor. Se asignará un número único y un color distintivo a cada uno de los registros y mangueras dispensadoras de acuerdo al producto que expendan.

2.1.10. PLANOS DE CONECTIVIDAD INTERNA DE ESTACIONES DE SERVICIO:

Se realizará apoyo y acompañamiento en la elaboración de los planos de conectividad interna para cada estación de servicios con la ubicación exacta y la numeración asignada de cada tanque, manguera, surtidor e isla. El objetivo de esta labor es identificar de forma fácil y rápida los activos a intervenir para la práctica de metrología o prueba complementaria, según las ordenes de trabajo y sin lugar a errores.

2.2. FASE 2

2.2.1. INSPECCION DE FONDO A ESTACIONES DE SERVICIO (INVENTARIOS INICIALES Y FINALES)

2.2.1.1. APLICACIÓN DE METROLOGIA DE TANQUES PARA INVENTARIOS INICIALES Y FINALES DE PRODUCTOS (EXTRA, CORRIENTE Y ACPM):

Al iniciar las inspecciones de fondo a estaciones de servicio, se aplicará la metrología correspondiente a cada uno de los tanques de almacenamiento de la jurisdicción departamental, se hará la conversión a galones y se determinarán los inventarios iniciales de tanques por producto para cada estación de servicios, dando un punto de partida para comenzar a contabilizar galones; posteriormente, en una segunda inspección, se aplicará nuevamente a cada tanque la metrología correspondiente al inventario final, de modo tal, que se podrá establecer la variación en el almacenamiento de cada EDS en un periodo de tiempo determinado, lo que constituye una de las informaciones primarias para un posterior cruce de información.

2.2.1.2. TOMA DE LECTURA DE REGISTROS DE VENTA POR PRODUCTO:

De igual manera, durante las inspecciones iniciales y finales de fondo a estaciones de servicio, se intervendrán cada uno de los registros internos de venta para cada una de las mangueras dispensadoras de gasolina motor y ACPM, previamente identificados y marcados. Se establecerá con esta toma de lectura inicial, un punto de partida desde donde se llevará el control de los galones enajenados por cada uno de los fuelles del surtidor. Los datos tomados de los registros de venta, serán consignados en los formatos especiales prediseñados para esta labor y al realizar una segunda inspección, se volverán a tomar las lecturas para poder determinar los volúmenes realmente enajenados por producto desde cada EDS durante un periodo determinado entre el inventario inicial y el inventario final.

La información resultante de la variación de los registros iniciales y finales, computada con la información de variación de volúmenes en tanques, nos dará como resultado el insumo necesario (rodaje en galones por producto) para la realización de un cruce de información, frente a la facturación legal emitida por los diferentes distribuidores mayoristas.

2.2.2. INSPECCION DE FONDO A ESTACIONES DE SERVICIO (PRUEBAS DE CAMPO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS)

2.2.2.1. CALIBRACION DE SURTIDORES:

Durante las inspecciones de fondo iniciales, se realizarán pruebas de campo para determinar las cantidades exactas dispensadas al momento del despacho de producto a consumidor final. Las pruebas de calibración a surtidores o mangueras dispensadoras de producto, determina la merma en la entrega de producto y por consiguiente evita que se despache menos de las cantidades cobradas, esta modalidad de evasión, disminuye la causación del impuesto debido a que afecta directamente el número de galones enajenados con el que se calcula la liquidación. Por muy pequeño que sea el margen de la merma, al hacerlo con cierta frecuencia, se dejan de causar un número significativo de galones

y por consiguiente los pedidos al distribuidor mayorista se disminuyen haciendo que el número de galones para la liquidación de la renta sea menor. Estas pruebas se realizan con equipos especiales certificados y calibrados por la ONAC, entidad que tiene competencia en Colombia para tal fin.

2.2.2.2. PRUEBAS DE SEPARACION DE FASE DE ALCOHOL CARBURANTE:

Estas pruebas de campo, determinan el porcentaje exacto de alcohol carburante en la mezcla autorizada por Ecopetrol para cada periodo y se realizan en los productos extra y corriente, evita que la gasolina sea rendida con un mayor porcentaje de alcohol en la mezcla y, por consiguiente, evita que la renta se diluya. Esta prueba se realiza con probeta de vidrio de 100 ml y reactivos a base de cloro y sodio, la reacción química, separa la gasolina del alcohol carburante y revela en la probeta el porcentaje del mismo contenido en la muestra.

2.2.2.3. TOMA DE FACTURACION MANUAL O LECTURA DE SICOM II:

Se realizará apoyo y acompañamiento en la captura y totalización de la facturación legal emitida por los diferentes distribuidores mayoristas para cada código de estaciones de servicio, con el propósito de completar la información faltante necesaria para realizar los correspondientes cruces de información. Para la realización de esta actividad, nuestro sistema toma la totalidad de galones legalmente facturados y los compara con los rodajes obtenidos previamente mediante los inventarios iniciales y finales de las inspecciones de fondo a EDS. De esta operación se determinarán sobrantes o faltantes en galones, estableciendo los diferentes indicios y hallazgos en materia de evasión.

Para la captura de la facturación, se puede realizar de manera manual o mediante acceso a la plataforma SICOM del Ministerio de Minas, única plataforma autorizada para la comercialización entre distribuidores mayoristas y minoristas.

2.3. CRUCE DE INFORMACION

Una vez realizados los inventarios iniciales y finales por producto (extra, corriente y ACPM) para cada estación de servicios (EDS), se determinará el número de galones movidos en tanques, tuberías y mangueras de despacho durante un periodo determinado por el ciclo de inspección; estos volúmenes en galones encontrados para cada producto y denominados por nuestro equipo de trabajo como "Rodajes" o galonaje real movido por la estación de servicios, son el insumo fundamental del trabajo de campo. El volumen encontrado en galones para cada producto, será objeto de cruce de información contra la facturación legal expedida por cada distribuidor mayoristas durante el ciclo exacto entre los inventarios iniciales y finales de cada estación de servicios, con el objetivo de identificar faltantes o sobrantes de galones sin soporte legal de facturación. Se presume que los galones no relacionados en la facturación legal, son producto de mezclas, sustituciones, mermas o comprados ilegalmente a los grupos organizados que se dedican al hurto al poliducto de Ecopetrol, contrabando o contrabando técnico, cada uno de los galones sobrantes en el inventario evaden directamente el impuesto de sobretasa a la gasolina motor y ACPM.

Con el apoyo y acompañamiento de la información obtenida, producto de la labor de campo y el cruce de información descrito anteriormente, se determinarán los diferentes indicios y hallazgos fiscales conducentes a la apertura por parte de los funcionarios de la administración, de los diferentes procesos administrativos a que haya lugar, según sea el caso. Se aportará a la administración, todos los soportes documentales y fotográficos de las distintas mediciones realizadas. Cabe resaltar que parte de nuestro trabajo es proporcionar la documentación debidamente diligenciada y firmada por las partes, que soporta cada indicio, con su respectiva medición, prueba y soporte fotográfico.

NOTA: Cabe resaltar que cada intervención de nuestro equipo de trabajo a estaciones de servicio se realizará en presencia de un funcionario de la administración departamental (único con competencia para realizar la fiscalización), el funcionario asignado deberá firmar cada acta de inspección una vez completada cada actividad.

NOTA: SE ADVIERTE QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS (APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO E INTERVENCION DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL CONTRATISTA) A LAS ESTACIONES DE SERVICIOS, SE DEBE REALIZAR CON LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS QUE DESIGNE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS – Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA (único con competencia para realizar la fiscalización), el funcionario asignado deberá firmar cada acta de inspección una vez completada cada actividad así como todos los demás documentos que sean necesarios para cumplir con el objeto y alcance de este contrato.

2.4. FASE 3

2.4.1. INFORME FINAL DE ACTIVIDADES, CONCLUSIONES Y PLANTEAMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA LABOR:

Resumen del trabajo realizado a lo largo de la prestación del servicio de apoyo y acompañamiento de que trata este contrato, debiendo tabular de manera estadística las diferentes pruebas realizadas, y exponer las diferentes irregularidades e inconsistencias encontradas en el cruce de información, conclusiones y recomendaciones para la continuidad de la ejecución del contrato.

2.4.2. OPERATIVIDAD Y COBERTURA

Para poder implementar el plan operativo inicial en las cuatrocientas cuarenta (440) estaciones de servicio (aproximadamente) encontradas por el contratista a través de la codificación en el registro de EDS certificadas del Ministerio de Minas y Energía, relacionadas para el Departamento de Valle del Cauca, es necesario desplegar a lo largo y ancho del territorio a salvaguardar, tres (3) grupos o cuadrillas de trabajo operativo, compuestas por tres (3) operadores cada una, en donde cada cuadrilla abarcará una zonas de aproximadamente (147) estaciones de servicio. Se hace necesario, además, tres (3) contadores operando en el procesamiento de datos y apoyo al consolidado de los diferentes expedientes de cada estación de servicio, tres (3) supervisores operativos de zona, personal administrativo y un director del proyecto.

El trabajo consistirá además, de la ejecución completa de la fase inicial donde presentará el análisis y la ingeniería logística, operativa y metodológica, se apoyará a la administración en el ingresos a la plataforma SICOM II, el cronograma de labores operativas, se diseñarán los formatos especiales de inspección, se realizará el reconocimiento, listado actualizado y marcación de EDS en conjunto con cada uno de los activos a intervenir (tanques, surtidores y mangueras), se proyectará un plano inicial de conectividades, recopilación de información primaria como tablas de aforo, registro de bomberos y cámara de comercio, en una (2) inspecciones de fondo a cada EDS, donde se realizaran los inventarios iniciales y finales de tanques para los productos (extra, corriente y ACPM) aplicando metrología legal, toma de la totalidad de registros internos iniciales y finales para mangueras dispensadoras de los productos gravados, pruebas de calibración de surtidores de manera aleatoria, pruebas de separación de fase de alcohol carburante de manera aleatoria a los productos motor y toma de facturación legal de cada estación de servicios (EDS), para finalmente realizar el correspondiente cruce de información.

2.5. RECURSO HUMANO REQUERIDO

CARGO	CANT	PERFIL	ESPECIFICACION

DIRECTOR PROYECTO	1	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA Y MAESTRIA EN CIENCIAS ECONOMICAS O AFINES MINIMO (3) AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA	ANALISIS E INGENIERIA LOGISTICA, OPERATIVA Y METODOLOGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL. DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
GERENTE OPERATIVO	1	TITULO PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS O AFINES, MINIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL CERTIFICADA	DIRECTOR DE OPERACIONES DE CAMPO, RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LOGISTICA Y OPERACIÓN EN GENERAL
CONTADORES	3	TITULO PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA, MINIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL CERTIFICADA.	CONSOLIDADO DE INFORMACION DE CAMPO (METROLOGIA), CONSOLIDADO DE FACTURACION Y CRUCE DE INFORMACION.
SUPERVISORES OPERATIVOS DE ZONA	3	TITULO PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS O AFINES, MINIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL CERTIFICADA	SUPERVICION DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE TRABAJO, EQUIPOS, VEHICULOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN,
OPERADORES	9	TECNICO O TECNOLOGO EN METROLOGIA, CONTROL DE CALIDAD, PRODUCCION O AFINES.	APLICACIÓN DE METROLGIA, APLICACIÓN DE PRUEBAS, ACTIVIDADES COMPLENTARIAS Y RECOLECCION DE DATOS DE CAMPO.
CONDUCTORES	3	BACHILLER CON LICENCIA DE CONDUCCION	DESPLAZAMIENTOS Y RUTAS DE LABOR OPERATIVA.
TOTAL	20		

3. RESULTADOS ESPERADOS:

Tomando en consideración que el Departamento del Valle del Cauca se puede catalogar como de (mediano-alto) grado de riesgo a la evasión del impuesto de sobretasa a la gasolina motor, dada su ubicación geográfica y la vulnerabilidad al ingreso de gasolina de contrabando por vía marítima, fluvial y terrestre, gasolina hurtada al poliducto de Ecopetrol y despachos de gasolina subsidiada con destino a zona de frontera, podemos determinar un porcentaje estimado de evasión cercano al 30%, se llega a esta conclusión luego de la experiencia en trabajos ejecutados anteriormente en similares zonas del país.

Con los recursos que se sugiere invertir en el eventual proceso de contratación de nuestros servicios, realizando todos los ajustes pertinentes en materia de control y fiscalización, aplicando una cobertura total de departamento; estamos seguros de lograr incrementos estimados entre 12% y 20% mes a mes, una vez puesto en marcha el plan operativo se campo. En cifras, se podría obtener un incremento mínimo del recaudo unificado por concepto de sobretasa a las gasolinas motor y ACPM cercano a los $ 12.000.000.000.oo, durante el año 2026.

Para realizar este cálculo, tomamos como base, la proyección de recaudo para el año 2026, estimado en aproximadamente $ 100.000.000.000.oo y los resultados obtenidos en otros contratos similares en municipios y departamentos del país donde hemos prestado nuestros servicios.

4. **FORMA DE PAGO:** El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas pagará al CONTRATISTA, previa entrega e informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de la siguiente manera:

El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, informe de ejecución de las actividades contractuales durante dicho período e informe de supervisión debidamente firmado, y verificación de pago de seguridad social integral. Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el informe de supervisión, conforme al informe de gestión del contratista, como constancia de recibo a satisfacción. El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Todo pago que se obliga al Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - en virtud del contrato que se celebre, se sujetara a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del programa anual mensualizados de caja-PAC.
Lo anterior, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, informe de ejecución de las actividades contractuales durante dicho período e informe de supervisión debidamente firmado, y verificación de pago de seguridad social integral. Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el informe de supervisión, conforme al informe de gestión del contratista, como constancia de recibo a satisfacción. El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Todo pago que se obliga al Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - en virtud del contrato que se celebre, se sujetara a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del programa anual mensualizados de caja-PAC.

5. **VALOR DEL CONTRATO: MIL DOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (1.200.000.000.oo) TODOS LOS IMPUESTOS Y TASAS INCLUIDOS.**

NOTA 1: Los valores anteriormente relacionados, incluyen los impuestos de IVA, rete fuente, rete Ica y Estampillas Departamentales, además de todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista como: nominas, seguridad social, Arl, Parafiscales, prestaciones de ley, vehículos, combustibles, mantenimientos, seguros, equipos certificados, depreciaciones, insumos, indumentaria, además de los imprevistos que se puedan presentar.

Con el propósito de brindar un mejor servicio a nuestros clientes durante el año 2026, nos encontramos en permanente actualización y reingeniería de las diferentes actividades que conlleven a la maximización del

impuesto de sobretasa a la gasolina motor y ACPM.

Atentamente,

HERNANDO VELEZ BARCENAS
CC: 9.101.076
R.L. VELEZ ASESOG S.A.S